

# Bosque Nativo

Versión: 5  
Ministerio de Agricultura  
Corporación Nacional Forestal  
Año de inicio: 2008  
Año de término: Permanente

## 1. ANTECEDENTES

**Unidad responsable:** Departamento de Bosque Nativo

**Nombre del encargado:** Jorge Arriagada Gonzalez

**Cargo:** Jefe Departamento de Bosque Nativo

**Teléfono(s):** 226630403

**E-mail:** jorge.arriagada@conaf.cl

**Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:**

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
13	5	5	2122-24-33	01	001

**Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022":** Fortalecer el sector forestal en forma dinámica y sustentable. Mediante las acciones para mitigar el cambio climático y dar cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de reducción de emisiones a través del manejo sustentable del bosque nativo y la forestación.

Por su parte el Ministerio de Agricultura dentro de sus objetivos relevantes establece los siguientes:

- Fortalecer el Desarrollo Rural Territorial, mejorando la calidad de vida rural, impulsando una reducción de las brechas existentes en el acceso a Servicios Básicos y promoviendo nuevas oportunidades económicas en las áreas rurales.
- Potenciar el sector de pequeños y medianos agricultores a través de apoyo técnico, financiamiento, promoción de la asociatividad y una vinculación con canales dinámicos de comercialización de sus productos.
- Potenciar la producción forestal y agrícola sustentable (social, económica y ambiental) promoviendo estrategias de adopción al cambio climático como una oportunidad para nuestro sector.

**¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?:** Ninguno

**Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):**

Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y de los componentes de la naturaleza asociados a éstos, mediante el fomento, el establecimiento, restauración y manejo de los bosques y formaciones xerofíticas; aumento del arbolado urbano; la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático; la fiscalización de la legislación forestal y ambiental; la protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones.

**Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):** Contribuir al establecimiento y desarrollo sostenible del recurso forestal, para generar bienes y servicios propendiendo a la restauración y recuperación de los bosques, formaciones xerofíticas y los componentes de la naturaleza asociados a estos, aportando al desarrollo económico, ambiental y social del país, mediante el monitoreo del uso del suelo, establecimiento y manejo de bosques plantados, bosque nativo y otros recursos vegetacionales.

**Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados:** Ley N° 20.283.

Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

Decreto Supremo N° 93, de 2008, del Ministerio de Agricultura.

Reglamento General de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

Decreto Supremo N° 82, de 2010, del Ministerio de Agricultura.

Reglamento de Suelos, Aguas y Humedales.

Decreto Supremo N° 95, de 2008, del Ministerio de Agricultura.

Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

Decreto Supremo N° 96, de 2008, del Ministerio de Agricultura.

Reglamenta los recursos destinados a la investigación del Bosque Nativo.

Decreto Supremo N° 80, de 2008, del Ministerio de Agricultura.

Reglamento del Consejo Consultivo del Bosque Nativo.

Decreto Supremo N° 193, de 1998, del Ministerio de Agricultura

Reglamento General del D.L. N° 701.

Decreto Supremo N° 259, de 1980, del Ministerio de Agricultura.

Reglamento Técnico del D.L. N° 701.

Decreto N°01 del 7 enero 2009 del Ministerio de Agricultura.  
Señala distribución del fondo, el que será en partes iguales.

Decreto N° 18, de 2019, del Ministerio de Agricultura.  
Fija la tabla de valores para el año 2020, y determina el monto máximo de las bonificaciones para las actividades a que se refiere el artículo 22 de la ley n° 20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal.

Decreto N°01 del 7 enero 2009 del Ministerio de Agricultura.  
Fija la distribución del fondo para cada uno de los concursos

Resolución exenta N°93, de 10 de marzo 2020, del Ministerio de Agricultura  
Aprueba criterios sobre priorización de terrenos, focalización, asignación de bonificaciones y evaluación técnica y ambiental, para concursos 2020, del fondo de conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo.

Resolución N° :183/2020 Dirección Ejecutiva de CONAF  
Aprueba bases administrativas y técnicas para la primera convocatoria a los concursos correspondientes al año 2020 de pequeños propietarios forestales y otros interesados, establecidos en la ley n° 20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, y ordena publicaciones que indica.

## 2. DIAGNÓSTICO

**Problema principal que el programa busca resolver:** Escaso manejo sustentable de bosque nativo por parte de las personas propietarias de bosque nativo en Chile

**Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros). Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.):** Chile posee un recurso forestal de más de 17,9 millones de hectáreas, de los cuales el 81,6% corresponde a bosque nativo. De esta, 4,1 millones de hectáreas (30%) se encuentran resguardadas por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE) (Catastro de Recursos Vegetacionales de Chile, 2019). Según lo indicado en el último Censo Agropecuario (INE, 2007) en conjunto con la información obtenida del Catastro de Recursos Vegetacionales (CONAF, 2011), existen 90.724 personas propietarias de bosque nativo, correspondientes a la población potencial, incluyendo pequeños y otros propietarios, según lo definido en la Ley 20.283. Dentro de las características de esta población se pueden mencionar los principales requisitos definidos por la Ley de Bosque nativo, como contar con título de dominio de una superficie considerada bosque nativo, percibir los ingresos principales mediante la actividad agrícola y/o forestal y trabajar directamente la tierra, ya sea en predios propios o de terceros. Dentro de la población potencial se consideran personas naturales y jurídicas, incluyendo a comunidades agrícolas, indígenas y otro tipo de sociedades reconocidas por leyes afines, las cuales además son categorizadas por la Ley como pequeños propietarios. Este programa no hace diferencia entre pequeños y otros propietarios puesto que el objetivo final es manejar el bosque nativo a través de un programa dirigido a quienes tienen la propiedad, sin diferenciación. Entre los grupos que se puedan ver afectados de manera particular, es importante mencionar que las mujeres tienen mayor dificultad de acceso al programa debido a que no siempre cuentan con títulos de propiedad que respalden su uso. Esta es una problemática que se repite en distintos países. En cuanto a resultados, las mujeres propietarias de bosque nativo corresponden solo a un 27% del total de bonificaciones entregadas desde el 2008.

El manejo sustentable de bosque nativo se ha definido en el país como el conjunto de conocimientos y técnicas orientadas a favorecer la regeneración, recuperación, conservación y/o protección del bosque nativo. La aplicación de estas técnicas permite asegurar la producción de diversos bienes y servicios de una manera sostenida y óptima, conservando siempre los valores del ecosistema forestal (Actualización NDC, 2020). Estas técnicas de manejo son específicas para cada tipo de bosque y dependen de su comportamiento ecológico. En el escenario climático actual, la aplicación de técnicas de manejo forestal sustentable se han vuelto una urgencia mundial, puesto que permite mejorar la calidad de los bosques y, entre otros beneficios, recuperar la capacidad de captura de gases de efecto invernadero como CO<sub>2</sub>. En este contexto, Chile ha comprometido a través de su Contribución Nacional Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) el manejo forestal sustentable y recuperación de 200.000 hectáreas de bosque nativo al 2030.

Con respecto a la evolución del problema, previo a la promulgación de la Ley 20.283 el año 2008, existía escasa regulación del manejo del bosque nativo, lo que incidió directamente en su destrucción y degradación, siendo su eliminación una práctica común, para sustituir por actividades agrícolas u otras económicamente más rentables (Bosque Nativo, 2020). Rothermel (2002), señala que existe un problema grave que hasta ahora ha impedido el avance satisfactorio de la aplicación del manejo forestal sustentable en bosque nativo chileno ya que, para generar productos de alta calidad, son imprescindibles intervenciones silvícolas tempranas y moderadas y una gestión bastante intensiva (infraestructura por ejemplo), con el fin de elevar continuamente la calidad del bosque. A partir de la promulgación de la Ley 20.283 cerca de 5.000 propietarios han firmado planes de manejo por una superficie de 227.585,49 hectáreas, es decir, un 2% de la superficie total del país. En este contexto, y ante los resultados expuestos, el instrumento ha sido considerado un paso muy importante hacia el objetivo de recuperar y manejar adecuadamente los bosques nativos (Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) del Programa Bosque Nativo, 2013). Sin embargo, sólo el 30,05% de los proyectos adjudicados han acreditado la ejecución de las actividades y recibido la bonificación correspondiente.

**A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada:** La degradación del bosque se asocia principalmente a la sobreexplotación del recurso y al uso incorrecto de sistemas y técnicas de extracción, sin criterios silviculturales (Lara, 1996; Donoso et al., 1999). Esto se explica por la necesidad de los propietarios de obtener ingresos económicos regulares desde sus terrenos forestales, mediante la extracción de volúmenes insostenibles, la extracción de leña ilegal y finalmente el ingreso de ganado al bosque para disminuir el costo de actividades ganaderas. Estas actividades se ven potenciadas por condiciones y causas económicas, a través de distorsiones de mercado, precios y políticas, que generan externalidades, que favorecen un manejo forestal no sostenible (Salusso, 2008). Según Lara (1996), los bosques nativos, para los propios campesinos han resultado ser un bien cada vez más escaso e improductivo, en donde la degradación de los bosques se produce no sólo como consecuencia de su sobreexplotación, sino también por sistemas y técnicas de extracción inapropiados que no consideran criterios silvícolas, en especial a través de la extracción de los individuos de mejores características maderables, práctica conocida

como "floreo" (Donoso et al, 1999). Bajo las consideraciones expuestas, el manejo de bosque nativo, implica tareas sistemáticas y de largo plazo que permitan garantizar su protección, recuperación y mejoramiento (reforestación, limpiezas, raleos a desecho y otras), las que implican altos costos para los distintos propietarios de bosques (Rothermel, 2002), por lo que resulta fundamental que los apoyos estatales (programas, incentivos, entre otros) se realicen de manera integrada, y no orientadas a actividades específicas y de manera aislada (AIFBN, 2009). Desde el punto de vista de la Legislación forestal. La cual debe ser capaz de compatibilizar tanto las necesidades de los propietarios de los recursos forestales nativos, como los de la sociedad, de manera poder conformar un escenario sostenible en el tiempo para el país. De acuerdo con los resultados obtenidos en proyectos financiados por el Fondo de Investigación del Bosque Nativo, esto es muy difícil debido a que una parte importante de los recursos nativos está en manos de pequeños campesinos y medianos productores, en donde la pobreza rural es una de las principales causas del actual uso no sostenible de los recursos forestales (U. de Concepción, 2013). La Ley 20.283 incluye una nueva línea de acción asociada a incentivos al manejo sustentable de los bosques como una solución al problema del deterioro de las formaciones forestales, catalogado en esos años de alarmante (Biblioteca del Congreso Nacional, 2008). Teniendo por objetivo llevar el desarrollo a las comunidades rurales (CONAF, 2013). Por último, es importante indicar que el escaso manejo sustentable de bosque nativo por parte de las personas propietarias puede explicarse también porque éstas carecen de los conocimientos suficientes para comprender los procesos ecológicos que se desarrollan en sus bosques y por lo tanto, desconocen cuales son las mejores técnicas para manejarlos. Esta carencia de información lleva a las personas propietarias a tomar decisiones erradas en base a otros aspectos como presiones de mercado. Las razones que pueden explicar esta falta de conocimiento es que la información no está disponible para ellos, o puede ser de difícil acceso y lenguajes poco comprensible (incluyendo información en otros idiomas) o bien porque existe poca información específica del comportamiento ecológico de nuestro bosque nativo y por ende no se ha definido cuales son las mejores técnicas para su manejo. Para solucionar esto la Ley 20.283 incluye el Fondo de Investigación del Bosque Nativo cuya finalidad es promover e incrementar los conocimientos en materias vinculadas con los ecosistemas forestales nativos, su ordenación, preservación, protección, aumento y recuperación, generando programas de capacitación, educación y transferencia en áreas rurales para instruir en estas materias a personas y comunidades rurales asociadas al bosque nativo.

A través de este tipo de programas se busca atender la necesidad de capacitación de los propietarios de bosque nativo, quienes han manifestado a CONAF su necesidad de conocer mejor sus bosques para comprender la mejor forma de manejarlos y mantenerlos en buen estado para obtener mejores beneficios y productos. Dentro de los proyectos ejecutados para atender esta causa, se pueden mencionar como ejemplo, "Programa de Capacitación y Perfeccionamiento en Ordenación Forestal de Bosque Nativo" del 2012, "Capacitación para el desarrollo y uso sustentable del bosque nativo de la región del Maule" y "Programa de capacitación y transferencia tecnológica para una mejor aplicación de la Ley 20.283 dirigido a pequeños propietarios de la VI Región" del 2013 y "Evaluación de Métodos Silvícolas para la Producción de Frutos de Maqui, en algunas zonas ubicadas en las Regiones de O'Higgins y del Maule" del 2014.

**Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional:** La degradación del bosque nativo implica la pérdida de ecosistemas únicos en el mundo y profundos impactos en la producción de los diversos servicios ecosistémicos, lo que inevitablemente afecta la calidad de vida de miles de familias rurales y urbanas (Donoso, 1993, Lara 1996). Bajo esta perspectiva, cualquier tipo de acción que pretenda disminuir la presión sobre los bosques nativos, comprende inversiones que para la mayoría de las familias campesinas resultan difíciles de solventar (Rothermel, 2002), resulta clave que el Estado focalice sus esfuerzos dentro del sector, para apoyarlos con financiamiento, incentivos y asesoría profesional. Se debe tener en cuenta que el manejo sustentable del recurso forestal nativo involucra intervenciones sucesivas a lo largo del tiempo, para lograr la capitalización del recurso. En este contexto para manejar de manera sustentable nuestros bosques, mayoritariamente degradados por usos históricamente inapropiados (Elizalde 1958, Hartwig 1999, Armesto et al. 1994), es necesario invertir recursos para su recuperación y optar por un manejo que permita y asegure su existencia y rentabilidad a largo plazo (Universidad de Concepción et al, 2012). Además, como manifiesta Von Lüpke (2004) en el caso de los pequeños propietarios se debe trabajar fuertemente en un sistema de extensión forestal, junto con el apoyo a la comercialización de los productos del bosque nativo.

Sólo entonces será posible desarrollar sistemas productivos que permitan mejorar la calidad de vida de estas familias, y la conservación de los recursos naturales aún existentes en sus propiedades.

**De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados:** Los servicios ambientales del BN han sido valorados sólo desde el punto de vista privado, atribuyéndole sólo el valor de comercialización de los productos forestales que se obtendrían de su corta, sin considerar el bienestar social que aportan algunas de sus características (Jiles 1992). Sin embargo, la mayoría de los bienes del bosque tienen un componente de bien público. Esto y la falta de precio de mercado impiden que ellos se tomen en cuenta al momento de tomar decisiones sobre el bosque. En este escenario, el reconocimiento por parte del Estado, que los BN se constituyen en productores de servicios ecosistémicos para población humana (Contanza et al. 1997, Lara et al. 2010), proporciona una oportunidad para la preservación, recuperación y conservación del bosque nativo.

Las bonificaciones y subsidios al bosque se presentan como mecanismos eficientes para corregir la diferencia entre el valor social y privado de los BN (Figuroa 1992), es por ello que el programa se presenta como una medida que el Estado considera el pago de subsidios, debido a que reconoce que genera bienes públicos, que beneficia a los propietarios de manera directa. El valor estimado del potencial económico del BN chileno, (Lira y Estay, 2000) de MMU\$ 16.000, el cual se desglosa en Madera uso industrial, Leña y pellets, productos forestales no madereros, Producción de agua, Fijación de CO<sub>2</sub>, Turismo y Biodiversidad.

Si no se recibe ninguna compensación económica por su producción en el ámbito de los BN, entonces se genera la decisión de deforestar o abandonar el BN. La que tendría consecuencias en la producción de amenidades que la sociedad aprovecha en la forma de bienes públicos, tales como fertilidad del suelo, producción de agua, biodiversidad, captura de Carbono, turismo y recreación y productos forestales no madereros (PFNM). Si la sociedad quiere mantener tal producción, entonces estos valores representan lo que la sociedad debe pagar al propietario por la producción generada.

**Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:** Como se mencionó anteriormente, la implementación de la Ley de BN no ha tenido el impacto esperado. Desde su promulgación, se han presentado planes de manejo por una superficie de 227.585,49 hectáreas, equivalente al 2% de la superficie total de bosque nativo. Además, solo un 30% de los planes presentados ha terminado el proceso de ejecución de sus manejos y recepción de la bonificación asociada, razón por la cual se proponen los cambios en componentes y sus enfoques. Respecto a la superficie, se han presentado 234.898,46 ha al concurso, de las cuales se han ejecutado y bonificado 39.249,6 ha. Las evaluaciones efectuadas por la Subsecretaría de Agricultura (2012) y la DIPRES (2013), señalan como las principales causas del bajo nivel de manejo la falta de financiamiento para asistencia técnica, topes por literal, excesivos trámites administrativos, financiamiento diferido de las bonificaciones y la falta de

capacidades en los propietarios. Los incentivos entregados resultan poco atractivos para los propietarios y la complejidad del proceso burocrático, constituyen elementos que inciden en la baja ejecución de actividades, siendo una barrera de entrada principalmente para pequeños propietarios, que de no contar con asistencia técnica brindada por la Corporación no participarían del instrumento (DIPRES, 2013; Subsecretaría de Agricultura, 2012). El programa de extensión (componente 2) ha significado el 85,4% de las bonificaciones, por lo cual se fortalece su accionar en esta reformulación, concentrando sus actividades en el apoyo a la presentación de planes de manejo y su ejecución, por sobre la captación de nuevos propietarios.

El estudio encargado por Subsecretaría de Agricultura a la ONG Forestales por el BN, del año 2012, establece que se debe considerar que los rangos totales del actual proceso tienen una duración estimada que varía entre los 2,5 años y hasta los 4 años. A través de una encuesta de satisfacción a propietarios se destacó: el bajo nivel de satisfacción con respecto a la adaptación del instrumento a la realidad campesina, bajo interés en el beneficio que ofrece la Ley por los altos costos de la postulación, la falta de asistencia técnica, y los bajos montos pagados por actividad. Se debe tener en cuenta que el manejo sustentable involucra intervenciones sucesivas a lo largo del tiempo, para lograr la capitalización del recurso. En este contexto para bosques de distintos tipos forestales, indican que para asegurar el manejo sustentable el BN, éste debe ser intervenido al menos, con 4 a 5 actividades silviculturales a lo largo del tiempo, antes de la corta de regeneración. Sin embargo, actualmente, el valor que aportan los literales a, b y c de la Ley 20.283, apenas permite costear una a dos actividades dentro del rodal. Respecto a esto, el estudio de la Subsecretaría de Agricultura (2012) concluye que los aportes entregados por la Ley, para el Manejo Forestal Sustentable, cubren tan sólo el 5% de los costos totales de dicho manejo, a las formas tradicionales. Estas cifras radican en la diferencia entre la amplia gama de actividades requeridas para el Manejo Forestal Sustentable a lo largo del tiempo y las escasas actividades bonificadas por la ley, precisamente por los topes monetarios, que solo permiten la postulación a una o dos actividades en el corto plazo, por parte de los propietarios. Según esto, es más rentable no realizar Manejo Forestal Sustentable, y lograr mayores ganancias de corto plazo descapitalizando el bosque, lo que claramente es contrario al espíritu de la ley, influyendo en los ajustes al componente 1.

**Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.):** Esta reformulación solicitada por DIPRES, realiza las siguientes modificaciones en base a lo expuesto anteriormente. Se ajustó la redacción del problema y propósito, para enfocar el programa hacia la ejecución de actividades de manejo sustentable. En el diseño anterior el problema era "El manejo sustentable de los bosques nativos, necesario para detener su deterioro, sobreexplotación y degradación, se dificulta debido a la insuficiencia de instrumentos financieros y manejo técnico de los propietarios de predios con bosque nativo", por su parte el propósito "Recuperar el bosque nativo y formaciones xerofíticas mediante el fomento de actividades de manejo y la producción de silvicultura sustentable", ambos presentando errores en su redacción que dificultaban la comprensión, coherencia y la propuesta de indicadores de propósito atingentes a la problemática real.

En esta línea también se modifica la población potencial, que en el diseño anterior correspondía a bosques nativos, con una medición poco clara y en el actual diseño es reemplazado por la totalidad de propietarios de bosque nativo, permitiendo enfocar de mejor forma la estrategia y la evaluación de avance, de esta forma el programa está dirigido hacia las personas propietarias para a través de ellos generar el impacto esperado en el bosque nativo. Por su parte, la población objetivo, en el diseño anterior correspondía a propietarios interesados en manejar sus bosques y en el diseño actual se considera como población objetivo del programa a aquellos propietarios que se adjudican el concurso del Fondo de Conservación de Bosque Nativo (FCBN). Este cambio radica en la necesidad de disminuir las brechas entre la adjudicación de proyectos y la ejecución efectiva de las actividades de manejo sustentable, que como fue mencionado anteriormente, no supera el 30% lo que va en línea con el cambio de enfoque del componente 2.

De acuerdo con esto, se elimina el componente de fiscalización forestal del antiguo diseño debido a que el programa se ha centralizado en el fomento y apoyo a la ejecución de manejo, mas que a la fiscalización de actividades consideradas no sustentables o ilegales, dependiendo el caso. En suma a lo expresado, se agrega un nuevo componente del Fondo de Investigación de Bosque Nativo, que permite financiar proyectos de investigación con el objetivo de mejorar los conocimientos en cuanto a su manejo y en base a esta nueva información, transferir los conocimientos a los propietarios, quienes han evidenciado la necesidad de mejorar sus capacidades en torno al manejo de bosque nativo. Esto, respondiendo a las causas identificadas donde la falta de conocimiento y de medios para su transferencia ha sido relevada como necesidad desde las personas propietarias.

Estos cambios de diseño requieren modificar también los indicadores asociados, tanto de propósito como de componentes. El nuevo planteamiento de indicadores de propósito se orienta a la medición del aumento de la ejecución de actividades de manejo sustentable, mediante la cuantificación de propietarios beneficiados y la sumatoria de superficie manejada según lo establecido por la ley.

**Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:** Los países de América Latina disponen, en mayor o menor grado, de un marco orientador para el manejo sustentable de sus recursos forestales y de biodiversidad, conocido con el nombre genérico de "programas forestales nacionales". Bajo diferentes denominaciones, estos planes son producto de procesos participativos donde los principales actores que dependen de los recursos forestales y de biodiversidad, han hecho valer sus puntos de vista en la elaboración de una hoja de ruta por donde debería transitar el sector forestal en los próximos 10 a 20 años. En todos estos países, el plan, programa o estrategia, es considerado en términos generales, como una política forestal de largo plazo (FAO, 2010). Dado lo anterior, a continuación, se muestran programas de bosques a nivel chileno y Latinoamericano: Ley de la Defensa de la Riqueza Forestal Argentina, 1955 se orienta a la regularización de propiedades forestales; así como a la forestación y reforestación, especialmente de propiedades degradadas y abandonadas. Para esto, el Estado se hace cargo y se convierte en el promotor económico de estas actividades, en condiciones similares a lo propuesto para el Componente 1 de este programa. Esto también ocurre, en Guatemala, donde el estado otorga al propietario incentivos económicos por ejecutar actividades de manejo forestal de acuerdo con un plan previamente aprobado, lo que ha permitido alcanzar tasas de 14.000 hectáreas manejadas por año.

El nuevo componente 3, relacionado a la investigación y transferencia de capacidades a los propietarios y gestores del bosque replica experiencias de otros modelos internacionales exitosos como el Moroccan National Forest Fund, que data de 1949 y el National Fund for Forest Development de Brasil, que desde el comienzo de su implementación en el año 2010 ha incluido dentro de los objetivos principales la investigación, el desarrollo tecnológico y la asistencia técnica en manejo forestal.

En el plano nacional, el DL N°701 tuvo sus inicios en el año 1974, logró recuperar en su primer periodo aproximadamente 900.000 hectáreas de suelo degradado mediante la forestación. Para lograr este objetivo, su ejecución se centro en la bonificación económica y la asistencia técnica, correspondientes a los Componentes 1 y 2 de este programa. De la misma forma se utiliza esta experiencia para modificar la población objetivo, centrando el programa en aquellas personas propietarias de bosque nativo que se han adjudicado el concurso del FCBN, para que estos puedan ejecutar las actividades de manejo comprometidas.

### 3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

#### 3.1) Objetivo

**Fin del programa:** Proteger, recuperar y mejorar la calidad de los bosques nativos, disminuyendo su degradación.

**Propósito del programa:** Incrementar el manejo sustentable de bosque nativo por parte de las personas propietarias de bosque nativo en Chile

#### 3.2) Población potencial

**Descripción:** La población potencial del programa corresponde a 90.724 personas propietarias de bosque nativo, de los cuales el 92% corresponde a pequeños propietarios y el 8% a otros propietarios. Para su cuantificación, las fuentes disponibles, corresponden a el VII Censo Agropecuario y Forestal realizado (INE, 2007), y el Catastro de Recursos Vegetacionales de Chile (CONAF, 2011). Adicionalmente se utiliza el registro administrativo de los planes de manejo aprobados desde la implementación de la Ley (2008-2014).

Para considerarse pequeño propietario debe cumplir con lo siguiente: a) Poseer título de dominio sobre uno o más predios rústicos cuya superficie en conjunto no exceda de 200 hectáreas, o de 500 hectáreas cuando éstos se ubiquen entre las regiones I y IV, incluida la XV; o de 800 hectáreas para predios ubicados en la comuna de Lonquimay, en la IX Región; en la provincia de Palena, en la X Región; o en la XI y XII Región; b) Que sus activos no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento; c) Que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola o forestal, y d) Que trabaje directamente la tierra, en su predio o en otra propiedad de terceros. Se entenderán incluidas entre los pequeños propietarios forestales: a. Las comunidades agrícolas reguladas por el DL N° 5, de 26/12/67, del Ministerio de Agricultura; b. Las comunidades indígenas regidas por la Ley N° 19.253; c. Las comunidades sobre bienes comunes resultantes del proceso de Reforma Agraria; d. Las sociedades de secano constituidas de acuerdo con el artículo 1° del Decreto Ley N° 2.247, de 1978, y e. Las sociedades a las que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 19.118, siempre que, a lo menos el 60% del capital social de tales sociedades se encuentre en poder de los socios originales, según lo certifique el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Los otros propietarios son todos aquellos que no cumplan estos requisitos.

**Unidad de medida:** Personas

**Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente:** 90.724

**Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada:** Corresponde al total de propietarios de bosque nativo, cruzando el VII Censo Agropecuario y Forestal realizado (INE, 2007), y el Catastro de Recursos Vegetacionales de Chile (CONAF, 2011) y las definiciones contenidas en la Ley 20.283.

#### 3.3) Población objetivo

**Descripción:** La población objetivo del programa son aquellas personas propietarias de bosque nativo que se adjudican el concurso del Fondo de Conservación de Bosque Nativo. Anualmente postulan a este concurso cerca de 1.300 propietarios, de los cuales adjudican alrededor de 1.100 propietarios. Para acceder a las bonificaciones, se postula a través de concurso público y la cantidad de personas propietarias que adjudican se define hasta completar la distribución del presupuesto asignado para dicho concurso. Todos los años se realiza una convocatoria que incluye dos concursos, uno destinado solo a pequeños propietarios y otro destinados a los otros interesados que no cumplen con los criterios para ser considerados pequeños propietarios. Para cada uno de estos concursos, se destina un presupuesto equivalente al 50% del presupuesto total según Ley de presupuestos. Es decir, para cada concurso se recibe la misma cantidad de recursos lo que permite asegurar que la mitad del presupuesto anual se destine a pequeños propietarios, los cuales tienden a presentar proyectos de una superficie menor, por lo que de existir solo un concurso para todos podrían quedar fuera por criterio de tamaño del predio.

Para participar del concurso, los propietarios deben presentar un proyecto que describa su propuesta de manejo. Los criterios de selección son definidos y publicados según lo estipulado por la Ley 20.283 evaluando:

El terreno:

- Tipo forestal
- Estado de desarrollo del bosque
- Estatus de Área Silvestre Protegida Privada
- Aporte a la conservación de la diversidad biológica del país
- Tipo de producción no maderera

Las características del propietario:

- Tamaño del predio, considerando los otros inmuebles de carácter silvoagropecuario que le pertenezcan
- Pertenencia a pueblos indígenas, en caso de tratarse de una persona natural o ser el interesado una comunidad indígena
- Ficha de protección social del Ministerio de Planificación y Cooperación
- Naturaleza colectiva de la postulación

Características del proyecto:

- Beneficio social y de urgencia
- Monto de bonificación solicitado
- Parte del financiamiento de cargo del interesado
- Propuesta de actividades que sean secuenciales o complementarias con otras ya bonificadas por la Ley

Una vez efectuada la evaluación de los proyectos postulados se les asignará un puntaje individual que determinará su orden de prelación en el respectivo concurso. Para definir los últimos proyectos, en caso de puntajes iguales se prioriza en el siguiente orden predios de mayor tamaño, pertenencia a pueblos indígenas y la Naturaleza colectiva de la postulación (se prioriza aquellos presentados por comunidades o asociaciones por sobre aquellos presentados por solo una persona)

**¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?:** No

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	1.100	1.150	1.200	1.250

## 4.1) Estrategia

El programa presenta 3 componentes.

Nombre	Descripción
<p><b>Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo</b> Financiamiento de Proyectos (Fomento Productivo)</p>	<p>Para la promoción, incentivo, fomento y financiamiento se crea el Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo con un monto anual asignados mediante la Ley de Presupuestos. Estos concursos se realizan de forma anual, hasta completar el presupuesto disponible para cada año.</p> <p>El objetivo es incentivar económicamente el manejo a través de un subsidio que permite cubrir parte de los costos incurridos por el propietario de bosque nativo para ejecutar las actividades de manejo forestal, las cuales son previamente aprobadas mediante un plan de manejo, instrumento legal consignado en la Ley 20.283. Esto permite que el propietario tenga retorno de su inversión en menor tiempo.</p> <p>El pago de la bonificación se contabiliza en UTM, y el monto es definido anualmente mediante una tabla de valores publicada en el Diario Oficial, que clasifica todas las actividades que bonifica la ley, asociadas al costo según tipo de bosque y/o ubicación geográfica.</p> <p>Pueden acceder a este subsidio todos aquellos propietarios de bosque nativo que tengan un proyecto adjudicado (población objetivo).</p> <p>Para acceder al pago se deben ejecutar las actividades de manejo forestal, las cuales deben ser acreditadas por profesionales de la institución.</p> <p>Tiene una duración aproximada de 3 años promedio, desde que se adjudican los proyectos hasta que se ejecutan las actividades, se acreditan y se pagan las bonificaciones</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 600 Personas propietarias de bosque nativo que reciben bonificación</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 3.021.705</p>
<p><b>Programa Nacional de Extensión Forestal</b> Asesorías Técnicas (Asesorías Técnicas)</p>	<p>Su objetivo es transferir capacidad técnica a las personas propietarias de bosque nativo para que estos puedan realizar manejo sustentable de sus bosques. La correcta ejecución de los manejos comprometidos permite a las personas propietarias de bosque nativo acceder al subsidio del Fondo de Conservación (Componente 1).</p> <p>Los extensionistas apoyan a la persona propietaria en la construcción y presentación del plan de manejo asociado a esos proyectos posterior a su adjudicación y en la correcta ejecución de las actividades que en el plan se describan. Además el programa contempla el control y supervisión de faenas durante su desarrollo y apoyo a la comercialización de los productos y/o servicios, de manera de brindar la mayor cantidad de información disponible para que los propietarios manejen sustentablemente sus bosques, pero además generen ingresos tendientes a mejorar su calidad de vida a través de la comercialización de los productos madereros, no madereros u otros servicios ambientales entregados por el bosque a precios justos.</p> <p>Los propietarios de bosque nativo pueden acceder a esta asistencia acercándose a las oficinas de CONAF y solicitando apoyo. En otras ocasiones es el mismo extensionista quien se acerca a propietarios para ofrecer su apoyo en las labores de manejo del bosque. La atención de los extensionistas prioriza a aquellos definidos como pequeños propietarios por la Ley 20.283, quienes no pueden costear asistencia profesional para el manejo del bosque. Generalmente se puede responder a todas las solicitudes, en caso de que la solicitud de asistencia supere la capacidad de atención, el área de fomento constantemente trabaja en criterios de priorización, entre los que destacan el carácter asociativo de las iniciativas de manejo, la pertenencia a pueblos originarios, género, el tamaño del predio y el tipo de bosque que se encuentra en él, pudiendo priorizar alguno en caso se encuentre especialmente afectado por factores climáticos, sanitarios o por presiones de mercado, este dinamismo es el que requiere trabajar en estos criterios de focalización constantemente.</p> <p>El programa cuenta constantemente con un equipo de al menos 51 extensionistas, quienes acompañan al propietario durante todo el proceso. Su duración se estima en 3 años, promedio de años que demoran los propietarios en ejecutar las actividades, proceso que realizan con acompañamiento del extensionista.</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 937 Propietarios asistidos técnicamente</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 1.062.536</p>

Nombre	Descripción
<p><b>Fondo de Investigación del Bosque Nativo</b> Capacitaciones/Cursos/Charlas (Cursos, charlas y talleres)</p>	<p>Su objetivo es promover la investigación, la generación de información y transferencia de conocimientos técnicos asociados al manejo sustentable del bosque nativo a personas propietarias de bosque nativo en Chile, así como también a profesionales de extensión forestal (Componente 2).</p> <p>Para lograr este objetivo este componente entrega financiamiento a proyectos de investigación relacionados con la conservación del bosque nativo, a través del Fondo de Investigación del Bosque Nativo, descrito en la Ley 20.283, el cual asigna fondos concursables para financiar la realización de investigaciones y actividades de difusión y capacitación sobre resultados intermedios y finales.</p> <p>Estos concursos se realizan de forma anual, financiando tantos proyectos como permita el presupuesto definido para el año según Ley de Presupuestos.</p> <p>La convocatoria es abierta a todo centro de investigación u otro organismo afín. Anualmente se proponen líneas de investigación según las prioridades definidas por el Consejo Consultivo de Bosque Nativo, organismo público privado compuesto por autoridades públicas y especialistas en la materia, pertenecientes a la academia y otras organizaciones de representación social. Con la finalidad de focalizar recursos, este fondo establece líneas de postulación, orientadas principalmente al manejo sustentable del bosque nativo (técnicas, metodologías, propuestas, capacitaciones, entre otras), y una línea específica para la cuantificación y valoración de los servicios ecosistémicos provistos por el bosque nativo.</p> <p>La adjudicación se realiza mediante la evaluación de los proyectos de investigación presentados por parte de especialistas, realizado el ranking de los proyectos se asignan los recursos destinados a cada concurso.</p> <p>Los proyectos tienen una duración máxima de dos años, durante los cuales se realiza un seguimiento y supervisión del avance. Paralelo a lo anterior se autorizan pagos de avance de las actividades comprometidas en el estudio, una vez aprobados los informes de avance presentados por los ejecutores. Finalmente, se analizan y aprueban los informes finales de las investigaciones realizadas y se cierran los proyectos.</p> <p>Los resultados de estos proyectos sirven como un insumo para la implementación de nuevas iniciativas para la gestión de los recursos boscosos y son transmitidos a los propietarios de bosque nativo para aumentar su conocimiento respecto a materias de manejo forestal.</p> <p>Los proyectos tienen una duración aproximada de 3 años, los cuales pueden incluir una o más actividades de difusión y/o capacitación.</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 250 Personas capacitadas</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 1.020.309</p>

**Estrategia de intervención:** CONAF en su rol de fomento, tiene la misión de incentivar a los propietarios a manejar sus bosques de manera sustentable, encontrando en el rubro forestal una opción para generar ingresos al mismo tiempo que los manejos aplicados en el bosque permiten recuperar la calidad de bosques degradados o mejorar su calidad y prevenir su degradación, en el caso de bosques que se encuentren en buen estado, pero sin manejo.

Para generar estos incentivos se utilizan distintos medios de difusión ya sea directos o indirectos, en el primer grupo se encuentra principalmente la captación directa de la persona propietaria, identificados a través del mapeo de propiedades con presencia de bosque nativo obtenida al cruzar la capa de roles de propiedad con el catastro de bosque nativo. En cuanto a los medios indirectos, se utilizan principalmente la difusión a través de medios locales como radio y prensa escrita, además de la publicación de la apertura del concurso en medios de comunicación escrita de distribución nacional. Para los interesados, el proceso comienza con el ingreso de las personas propietarias de bosque nativo al concurso del Fondo de Conservación y con la adjudicación de sus proyectos (paso desde población potencial a población objetivo).

Para continuar y concretar la ejecución de las acciones de manejo, los Extensionistas forestales (Componente 2) asesoran técnicamente al propietario para la elaboración del plan de manejo, documento técnico de carácter legal que contiene la planificación de los manejos forestales que se realizarán al bosque, en un horizonte temporal de 3 años promedio (puede variar según el tipo de plan que se ajuste de mejor forma a la situación inicial del bosque), esto de acuerdo con los resultados del estudio encargado por Subsecretaría de Agricultura a la ONG Forestales por el BN, del año 2012, en el cual establece que se debe considerar que los rangos totales del actual proceso tienen una duración estimada que varía entre los 2,5 años y hasta los 4 años. Posterior a la asesoría, el plan de manejo es presentado a CONAF, cuyos profesionales deben aprobarlo. El costo y la logística de la ejecución de las actividades de manejo es de parte del propietario y el extensionista forestal mantiene su rol de asesor técnico durante todo el proceso.

Cuando las actividades comprometidas en el plan son ejecutadas, a través del Componente 1 se supervisa esta ejecución, se acredita mediante un estudio de acreditación de actividades bonificables y cuando este es aprobado se entrega el subsidio económico a la persona propietaria de bosque nativo, para cubrir parte de los costos asociados a la ejecución.

El componente 3, Fondo de investigación, se vincula de forma paralela a este proceso, puesto que financia proyectos de investigación que permiten levantar y transferir a la persona propietaria nuevos conocimientos asociados al manejo sustentable del bosque nativo, conocimientos necesarios y aplicados durante todo el proceso de asistencia técnica, desde la propuesta de las acciones de manejo hasta su ejecución y posterior supervisión y bonificación. Esta transferencia se puede realizar a través de distintas metodologías, siendo las más comunes la transferencia directa al propietario a través de visitas prediales, la realización de actividades comunitarias principalmente para comunidades de pueblos originarios, comunidades agrícolas y juntas de vecinos, donde el extensionista o personal de fomento CONAF participa de las reuniones de coordinación de estas entidades y en ellas realiza transferencias sobre temáticas asociadas al manejo de los bosques, capacitaciones formales estilo taller y/o seminario, las cuales

pueden ser organizadas por extensionistas, profesionales de CONAF o los investigadores financiados por el Fondo de Investigación. De este último grupo de actividades generalmente participan también otros actores relevantes en el manejo del bosque nativo, como ingenieros forestales que se desempeñan como consultores privados, otros profesionales de distintos servicios públicos asociados a la gestión territorial como INDAP y SAG, otros investigadores interesados en la investigación del bosque nativo e incluso estudiantes de carreras asociadas a la gestión del territorio. De esta forma se cumple el rol tanto de levantamiento de información, como de fomento al manejo sustentable de nuestros bosques y la transferencia hacia las personas propietarias

Todas estas actividades permiten el correcto funcionamiento de la línea de incentivos que incluye la Ley 20.283 y al mismo tiempo, permite que esta ley cumpla con su rol normativo, puesto que regula las distintas actividades de manejo asociadas. El cierre del proceso de intervención se da cuando las personas propietarias ejecutan las actividades que estaban descritas en el plan de manejo que les fue aprobado, lo que les permite acceder al beneficio económico de esta Ley, además de percibir los beneficios del manejo y la generación de productos comerciales.

El beneficiario del programa puede acceder nuevamente a él, presentando nuevas actividades para la misma superficie, hasta agotar los topes presupuestarios impuestos por la Ley (10 UTM por hectárea para objetivo de producción maderera y 5 UTM por hectárea para otros objetivos como la preservación o el turismo). También un mismo propietario puede participar del programa presentando una superficie distinta de bosque que también sea de su propiedad. La nueva participación, en cualquiera de los dos casos es independiente a la primera y solo permitirá a la persona propietaria desarrollar de mejor forma los procesos administrativos a partir de lo aprendido en su primera experiencia.

**Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa:** 3 años

**Criterios de egreso:** Se estima un tiempo de egreso de 3 años en promedio, considerando desde la adjudicación del proyecto, presentación del plan de manejo, ejecución de las actividades comprometidas en él y bonificación. Para egresar la persona propietaria de bosque nativo que se ha adjudicado el concurso debe presentar el plan de manejo asociado al proyecto adjudicado y luego ejecutar todas las actividades de manejo sustentable contenidas en dicho plan de manejo. Al ejecutar todas las actividades de manejo, debe solicitar a CONAF una visita para aprobar la ejecución de estas actividades de acuerdo con lo comprometido en su plan. De esta forma se emite un certificado de acreditación que es el que valida el pago de la bonificación, quedando registro de la finalización del proceso por parte del propietario para la superficie manejada.

**¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?:** Si, Un propietario puede acceder más de una vez al programa, esto porque puede asociar distintas superficies de bosque nativo de su propiedad al proceso descrito en la estrategia. Esto ocurre muchas veces porque un propietario de una superficie total de bosque no tiene la capacidad de gestión ni económica para manejar la totalidad del bosque, generando unidades de manejo más pequeñas. Por otra parte, un propietario puede acceder al programa con la misma superficie, siempre que en instancias anteriores no haya alcanzado el límite de presupuesto indicado por ley, el cual es de 10 UTM por hectárea para el caso de actividades de manejo con objetivo de producción maderera y 5 UTM para actividades de manejo con objetivo de obtención de productos forestales no madereros o manejos para bosques de preservación.

**Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar):** El programa busca dar solución a un problema existente, puesto que busca apoyar en el manejo a los propietarios actuales que no tienen la capacidad técnica y/o económica para hacerlo por sus propios medios.

**Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa:** No

#### 4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

**Ejecución:** El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

**Articulaciones:** El programa no se articula con otras instituciones públicas o privadas.

**Complementariedades Internas:** El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

**Complementariedades Externas:** El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

#### 4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
---------------------------	------------------	------------------------------	--

Género	Si	El programa incluye una focalización en mujeres propietarias la que se incluye en la implementación de sus componentes, principalmente el Componente 2, siendo uno de los factores que se consideran al momento de priorizar la atención de los extensionistas. Se están analizando nuevas estrategias que permitan aumentar la participación de mujeres en el proceso, puesto que solo un 10% de las adjudicaciones anuales corresponden a mujeres propietarias, principalmente porque no cuentan con títulos de propiedad formalizados, pese a tener la propiedad de uso de la tierra. Pese a que durante el periodo la bonificaciones de mujeres propietarias corresponden a menos del 30%, los planes bonificados corresponden casi al 50% de los planes de manejo aprobados, demostrando una alta eficiencia y fidelidad al proceso, lo que es relevante considerando que uno de los problemas del programa es la brecha de cerca del 70% del total, entre planes aprobados y efectivamente bonificados	
Pueblos indígenas	Si	Uno de los criterios de selección establecidos en las bases administrativas estipuladas para cada año de concurso, proporciona mayor puntuación en el proceso de evaluación de los proyectos a los pueblos originarios.	
Pertinencia territorial	Si	Se aborda en los tres componentes. Respecto al componente 1, se utiliza una tabla de costos construida en base a datos reales de las distintas regiones e individualizando zonas alejadas donde los costos son mayores. Componente 2 en la selección de los profesionales se prioriza a aquellos de la región por el conocimiento del sector y su experiencia en el manejo de bosque presente en ella. Por último, el componente tres presenta año a año líneas generales pero los proyectos presentados suelen tener carácter regional y concentrar sus actividades de capacitación en las zonas de estudio	
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	No		No fue considerado en el diseño del programa, se requiere título de propiedad.
Discapacidad	No		Debido a la naturaleza del programa y los mecanismos de entrega de los servicios y recursos, personas con discapacidad pueden participar de igual forma del programa.
Migrantes	No		Debido a la naturaleza del programa y los mecanismos de entrega de los servicios y recursos, personas migrantes pueden participar de igual forma del programa.
Otra condición	No		

#### 4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

**Mecanismos de participación ciudadana:** Si

- Encuestas de satisfacción
- Otros

**Descripción:** Existe un consejo consultivo de bosque nativo que incluye representante de organismos públicos y privados (academia, ONG's,

fundaciones, otros) asociados a la gestión del bosque nativo en Chile. Este consejo consultivo define las líneas de investigación asociadas al Fondo de Investigación (Componente 3) para cada año en base a las prioridades y necesidades del sector. Además, la encuesta de satisfacción a propietarios con respecto al programa de extensión (componente 2)

**Mecanismos de participación y transparencia pública:** Si

- Cuenta pública

**Descripción:** Se publican los resultados del concurso en todos los diarios de circulación Nacional y en la página del concurso, mientras que los resultados históricos de los proyectos adjudicados, planes de manejo y bonificados son publicados para libre acceso en la página web de la institución.

## 5. INDICADORES

### 5.1) Indicadores

**Indicadores a nivel de Propósito:**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de incremento de superficie de bosque nativo con plan de manejo ejecutado por personas propietarias con respecto a la superficie bajo plan de manejo aprobada en los tres años anteriores	<p>(Número de hectáreas de bosque nativo con plan de manejo ejecutado por sus propietarios en el año t / Total de la superficie bajo plan de manejo aprobado con asistencia de CONAF en los años t-3, t-2 y t-1) * 100</p> <p><b>Fuente de información:</b> Base de datos disponible en la página web del fondo de conservación de bosque nativo</p>	Posterior a la aprobación del plan de manejo, la persona propietaria de BN puede comenzar la ejecución de actividades. En este punto se vinculan los tres componentes, C1 a través de incentivos económicos, C2 con asistencia técnica para la ejecución de actividades de manejo y C3 entregando conocimientos técnicos para una correcta ejecución de faenas. Este indicador permite medir la superficie en la cual se han ejecutado las actividades de manejo y estas han sido aprobadas por los profesionales de CONAF y recibido la bonificación económica según lo descrito en estrategia. Se compara con la superficie de planes de manejo aprobados puesto que una de las principales dificultades que ha evidenciado el programa es que personas propietarias presentan sus planes de manejo, estos son aprobados pero posteriormente las actividades no se ejecutan según lo esperado, según lo indicado en diagnóstico solo el 30% de los planes se ejecuta, por lo que el programa busca aportar a disminuir esta brecha.	24%	25%	255%
Porcentaje de incremento de personas propietarias con plan de manejo aprobado con asistencia de CONAF en el año t con respecto al año anterior	<p>(Número de propietarios con plan de manejo aprobado con asistencia de CONAF en el año t / Número de propietarios con plan de manejo aprobado con asistencia de CONAF en los años t-1) * 100</p> <p><b>Fuente de información:</b> Base de datos de planes de manejo presentados, aprobados y rechazados, disponible en la página web del fondo de conservación de bosque nativo</p>	El programa está enfocado en personas propietarias de BN que adjudican el Fondo de Conservación. Luego de esto, deben presentar un Plan de Manejo Forestal, el cual describe los procedimientos técnicos y las acciones de manejo que se deben ejecutar para ser considerado bosque manejado sustentablemente. El Plan de Manejo Aprobado es aquel que ha sido revisado y autorizado por CONAF para comenzar con la ejecución de las actividades comprometidas en dicho Plan. El incremento de Planes de Manejo aprobado es importante para el propósito porque es el primer paso del proceso de manejo sustentable del bosque nativo y permite medir la disminución de la brecha entre las personas que adjudican el concurso y aquellas que presentan el plan de manejo. Si no se aprueba el plan de manejo, no se pueden ejecutar las actividades que contiene y por ende no se puede cumplir con el propósito, es por esto que se medirá incremento anual	103%	103%	104%

**Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación:**

Esta información es centralizada, y registrada en la base de datos estructurada y no estructurada del fondo de conservación del bosque nativo. Dicha información es registrada a través de la plataforma con las postulaciones de cada uno de los interesados, en donde se levanta información del propietario, del predio y del bosque.

**Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores:** Los datos corresponden a promedios de los resultados obtenidos en los últimos años de funcionamiento de la Ley y sus concursos.

**Indicadores a nivel de Componentes:**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Incremento anual de la superficie de manejo ejecutada y bonificada	<p>(Superficie de manejo de bosque nativo ejecutada y bonificada en el año t / Superficie de manejo de bosque nativo ejecutada y bonificada en el año t-1) * 100</p> <p><b>Fuente de información:</b> Bases de datos de resultados del Fondo de Conservación de Bosque Nativo</p>	<p>La reformulación del programa busca mejorar la efectividad del Concurso de Conservación de Bosque Nativo en su rol de fomento al manejo sustentable de nuestros bosques.</p> <p>La superficie de bosque nativo ejecutada y bonificada corresponde a aquella que ha sido manejada corresponde a aquella que ya ha sido aprobada por CONAF, por lo que la persona propietaria recibió la bonificación económica asociada a ese manejo.</p> <p>Este indicador de componente permite medir la tasa de incremento anual en la superficie manejada y bonificada, permitiendo evidenciar el aporte del programa a la efectividad del concurso.</p>	1	1	1
Porcentaje de satisfacción de los beneficiarios de la asistencia técnica.	<p>(Número de propietarios que presentan al menos un 80% de satisfacción en encuesta de evaluación de asistencia técnica entre los años t-1 y t/ Número total de propietarios encuestados con respecto a asistencia técnica los años t-1 y t)*100</p> <p><b>Fuente de información:</b> Encuesta realizada a los propietarios asistidos en el año t y t-1</p>	<p>Se realizará encuesta de satisfacción al menos al 50% propietarios asistidos para evaluar la asistencia para ejecución de actividades, lo que anualmente es alrededor de 1000 personas, se realiza de forma bianual porque es la duración del contrato base de los extensionistas forestales que realizan la asistencia</p>	75%	75%	75%
Porcentaje de proyectos de investigación financiados por el FIBN que presentan su informe final en el año t	<p>(Número de de proyectos que presentan informe final en el año t / Número de proyectos vigentes en el año t) * 100</p> <p><b>Fuente de información:</b> Página oficial y Repositorio del Fondo de Investigación del Bosque Nativo disponible en <a href="https://investigacion.conaf.cl/">https://investigacion.conaf.cl/</a></p>	<p>Este indicador permite medir la efectividad del componente, en cuanto los proyectos vigentes lleguen a término y presenten su informe final en los plazos comprometidos.</p> <p>Proyectos vigentes son aquellos que se encuentran en desarrollo y que deben presentar su informe final en el año t. Los proyectos que presentan su informe final deben incluir toda la información técnica levantada por la investigación, la rendición de gastos asociada al proyecto y dar cuenta de la realización de las actividades de capacitación realizadas durante su ejecución. Este informe es revisado por Profesionales de CONAF quienes validan la información, aprueban el informe y revisan la rendición de gastos.</p>	13%	13%	13%

**Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación:** Al igual que para indicadores de componente esta información es centralizada, y registrada en la base de datos estructurada y no estructurada del fondo de conservación del bosque nativo. Dicha información es registrada a través de la plataforma con las postulaciones de cada uno de los interesados, en donde se levanta información del propietario, del predio y del bosque.

En el caso del componente 3, sus resultados están disponibles en <https://investigacion.conaf.cl/> donde también se pueden encontrar los informes finales de los proyectos que ya han sido ejecutados y toda la información que se genera en ellos, incluidas bases de datos que puedan ser relevantes.

**Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores:** Se utilizan datos de funcionamiento de los distintos componentes, generando promedios de los resultados y proyectando tasas de crecimiento similares a las de años anteriores. Para aquellos indicadores asociados al funcionamiento del Fondo Concursable y la superficie de bosque nativo asociada a planes de manejo aprobados y bonificados se utiliza información histórica. En el caso del Componente 1 esta es asociada además a metas institucionales. Para el componente 2, la evaluación de satisfacción corresponde a información histórica, asociada al proceso de contratación y evaluación de los profesionales contratados para prestar el servicio de extensión forestal. Por último, para el Componente 3, se lleva un registro constante de los proyectos presentados, adjudicados y finalizados. Esta información histórica permite proyectar la situación de cumplimiento anual.

## 5.2) Sistemas de información del programa

**¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos:** Esta información es centralizada, y registrada en la base de datos estructurada y no estructurada del fondo de conservación del bosque nativo. Dicha información es registrada a través de la plataforma con las postulaciones de cada uno de los interesados, en donde se levanta información del propietario, del predio y del bosque.

**¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?:** No

## 6. PRESUPUESTO

### 6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo	3.021.705	Fondos disponibles para adjudicación de proyectos que postulan al Concurso de Conservación de Bosque Nativo, incluye lo concerniente a los recursos destinados a los pequeños y medianos propietarios forestales para la ejecución del manejo sustentable del bosque nativo. Además, de los gastos en subtítulo 21, 22 y 24 para la gestión y operación del concurso.
Programa Nacional de Extensión Forestal	1.062.536	Financiamiento de extensionistas forestales para asistencia técnica, los que corresponden a profesionales que realizan la captación, asesoría a los pequeños propietarios de bosque nativo y que realizan el acompañamiento en la formulación de planes de manejo de bosque nativo. corresponde a gastos en el subtítulo 22.
Fondo de Investigación del Bosque Nativo	1.020.309	Monto disponible para la adjudicación de proyectos de Investigación de bosque nativo, que incluye los recursos destinados a cada investigador que fue seleccionado por el concurso

**Gastos Administrativos:** 165.556

**Detalle gastos administrativos:** Los gastos en los que incurre la Corporación como gastos administrativos se detallan en pago de viáticos y pasajes para la supervisión de los componentes. Para el componente 1 incluye los gastos del personal CONAF que verifica la correcta ejecución de las actividades para que las personas propietarias accedan al pago de sus bonificaciones. Con respecto al Componente 2, el gasto se asocia con la evaluación de satisfacción, la cual es realizada por profesionales de CONAF a cargo del área de fomento en cada una de las regiones y/o provincias.

Por último, para el componente 3 se incluyen gastos asociados a la convocatoria de actividades de difusión, la participación de profesionales de CONAF en las mismas y en la revisión y publicación de los resultados de los proyectos finalizados. Estos gastos también incluyen el mantenimiento de las plataformas en línea para ambos concursos y las publicaciones que se realizan en medios de comunicación nacionales y locales, según lo descrito en la estrategia

**Total Gastos:** 5270106

### 6.2) Gastos de Inversión

**Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$):** 5.270.106

### 6.3) Gastos por Subtítulo

**Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:**

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
---------	----------	----------	-------------------------------	------------	-----------------

13	5	5	21 Gastos en personal	0	881
13	5	5	22 Bienes y servicios de consumo	0	1
13	5	5	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (1)	1	1
13	5	5	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	6	1.659.000

**Gasto Total por Subtítulo (M\$):** 4.970.106